“Los derechos humanos de los migrantes” en el contexto de la Resolución de la Asamblea General A/RES/76/172 sobre la Protección de los migrantes

**Insumos del CELADE – División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 8 de mayo de 2023**

* La migración internacional es un tema multidimensional con una creciente complejidad en la región. Los flujos migratorios se caracterizan crecientemente por “movimientos mixtos”, que incluyen migrantes económicos, migrantes ambientales, migración forzada o involuntaria, solicitantes de asilo, refugiados, migrantes en situación irregular, personas traficadas, víctimas de trata y migrantes varados, niños, niñas y adolescentes no acompañados, entre otros.
* En los últimos 15 años, el número de migrantes internacionales en América Latina y el Caribe se ha más que duplicado, pasando de 7 millones a 15 millones. Estas cifras convierten la región en aquella con la mayor tasa de crecimiento de migrantes internacionales.[[1]](#footnote-1)
* La población migrante realiza importantes contribuciones a las sociedades de origen y de destino, si bien la migración plantea varios desafíos.[[2]](#footnote-2)
* Las personas migrantes deben enfrentarse sistemáticamente a situaciones de violaciones de sus derechos, debido al racismo, la xenofobia, la discriminación, y la trata de personas, entre otros. Mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad migrantes son particularmente vulnerables.
* El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, que se adoptó en 2018 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a nivel global, y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, a nivel regional, representan importantes instrumentos para consolidar el enfoque y el cumplimiento efectivos de derechos humanos de las personas migrantes en la región, independientemente de su estatus migratorio, durante todas las etapas del ciclo migratorio.
* Estos instrumentos destacan la prioridad de los derechos de la población migrante, la responsabilidad compartida de sus garantía y protección, y la importancia de la cooperación y del dialogo entre los países de origen, tránsito y destino. También insisten en que los derechos humanos y el acceso a los servicios básicos en condiciones de seguridad, como educación y salud, no deben depender de la condición migratoria de las personas.
* A nivel regional, en la Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe de 2013, los países aprobaron el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, cuyo capítulo F sobre “La migración internacional y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes”, que define una estrategia para la gobernanza migratoria fundada en la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes con propuestas concretas de acciones e indicadores. La CEPAL, en su calidad de Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, promueve la implementación y el seguimiento de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo.
* Las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre migración internacional destacan la necesidad de fortalecer los canales de coordinación intersectorial y la elaboración de convenios bilaterales y multilaterales. Además, resalta la importancia de la elaboración de agendas y estrategias mundiales, regionales y nacionales que garanticen la descriminalización de la migración, el acceso a servicios básicos, a la protección social, el reconocimiento de los beneficios de la migración, y la protección y asistencia a la población migrante en todas las etapas del proceso migratorio. Se hace especial énfasis en aquellos grupos en condición de mayor vulnerabilidad y en base a los principios de reciprocidad y coherencia.
* Asimismo la CEPAL, en conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), por medio de la Red Regional de Naciones Unidas sobre Migración de América Latina y el Caribe, promueve a nivel regional la aplicación, seguimiento y examen de los 23 objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular..
* Las medidas establecidas para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes en el capítulo F del Consenso de Montevideo sobre migración internacional y en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en particular a la erradicación de la pobreza, la garantía de una vida sana y del bienestar para todos, una educación inclusiva y equitativa, la promoción del trabajo decente y del crecimiento económico inclusivo y sostenible, la reducción de las desigualdades, y la promoción de sociedades justas e inclusivas.
* En la región, el Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México (PDI), es una iniciativa del Sistema de las Naciones Unidas que, incorporando un enfoque de derechos humanos y de seguridad humana, busca ofrecer más oportunidades a las y los habitantes en sus comunidades de origen y así responder a las causas estructurales de la migración. El PDI promueve acciones para reducir las brechas productivas y salariales y generar posibilidades de desarrollo que alentarán decisiones migratorias informadas y no forzadas.[[3]](#footnote-3)
1. McAuliffe, M. and A. Triandafyllidou (eds.), 2021. *World Migration Report 2022*. International Organization for Migration (IOM), Geneva. [↑](#footnote-ref-1)
2. Martínez Pizarro, J. y M. Cano Christiny (eds.) (2022), “Sobre las contribuciones de la migración al desarrollo sostenible: estudios en países seleccionados”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/195), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47801/1/S2100782\_es.pdf. [↑](#footnote-ref-2)
3. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Plan de Desarrollo Integral para el Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México, Santiago, 2021 [en línea] https://www.cepal.org/es/subtemas/plan-desarrollo-integral. [↑](#footnote-ref-3)